



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

233

PRIMERO. Se declara Improcedente la denuncia de juicio político presentada por María Itzé Camacho Zapiain, Felimon Acosta Aguirre, Minerva Vázquez Salas, Rosana Alonso Flores y Zulma Nayeli Tovar Gil, en su calidad de Presidenta y Regidores del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, respectivamente, frente a Miguel Ángel Peraldi Sotelo en su calidad de Síndico Municipal. Y en su momento archívese.

SEGUNDO. Se dejan a salvo los derechos de María Itzé Camacho Zapiain, Felimon Acosta Aguirre, Minerva Vázquez Salas, Rosana Alonso Flores y Zulma Nayeli Tovar Gil, en su calidad de Presidenta y Regidores del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, a fin de que puedan ejercer su derecho ante la autoridad competente.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 26 veintiséis días del mes de junio de 2019 dos mil diecinueve.-----

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”



[Firma manuscrita]

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.**

[Firma manuscrita]

**TERCER SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.**

[Firma manuscrita]